

# PODER LEGISLATIVO

Resolución  
286/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 467**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 532/21  
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 18/11/2021

---

---

Girado a la Comisión Nº:

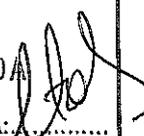
---

---

Orden del día Nº:

---

---

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
21 OCT 2021
MESA DE ENTRADA
N° 467 Hs. 10 <sup>45</sup> FIRMA: 

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 21 OCT 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Nota N° 132/21 - Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 530/21 de fecha 20 de Octubre del corriente año.

Que mediante Nota N° 135/21- Letra: P.D.R. el Legislador mencionado precedentemente, solicita se reconozcan los gastos de combustible y del cruce de barcaza, ya que se trasladará de manera terrestre a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para participar en la 2° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR y reconocer los gastos de combustible y del cruce de barcaza que ocasionen el traslado del Legislador Daniel RIVAROLA, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para participar en la 2° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, previa presentación de la documentación que así lo acredite; por los motivos expuestos en el considerando.

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.  
Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0532/21

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N.º	20 OCT. 2021	14325
1746		folios
Pedro SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota N°135 / 2021  
Letra P.D.R

Ushuaia, 20 de Octubre del 2021

Sra. Presidente  
Legislatura de la Pcia. de Tierra del Fuego AeIAS  
Mónica Susana Urquiza  
S / D

Quien suscribe la presente, Daniel Rivarola, con domicilio en Av. San Martín N° 1431 de la ciudad de Ushuaia, correo electrónico [privarola@legistdf.gob.ar](mailto:privarola@legistdf.gob.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de poner en conocimiento la ampliación de la nota presentada el día 15 de octubre de 2021, NOTA N° 132/21 LETRA P.D.R; comunicando que el traslado a la 2ª Sesión del Parlamento Patagónico, se realizara de manera terrestre.

Por lo expuesto requiero que se realicen los actos administrativos correspondientes para que se reconozcan los gastos de combustible y cruce de barcaza, del viaje a la Provincia de Santa Cruz.

Sin otro particular lo saludo a Ud. Atentamente.-

  
DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO